PREGUNTAS FRECUENTES

CUARTO PERÍODO DEL MECANISMO "JÓVENES EN ACCIÓN"

1. CUENTA BANCARIA

Consultas que cubre:

- ¿Cómo corrijo mi cuenta bancaria, ya que el portal no me permite?
- Registré mal mi cuenta. ¿Puedo cambiarla?
- ¿Cómo actualizo mi cuenta bancaria si es de ahorros y la registré como corriente?
- Cambié de banco. ¿Necesito cambiar el registro de mi cuenta bancaria?
- La cuenta registrada se encuentra inhabilitada. ¿Cómo hago para actualizar y registrar una nueva cuenta bancaria?
- Registré una cuenta en una aplicación de billetera electrónica y no he recibido el pago. ¿Puedo cambiar a una cuenta de otra entidad bancaria?

Respuesta:

Estimado/a participante

Las novedades relacionadas con la cuenta bancaria serán comunicadas por los canales institucionales correspondientes en los siguientes días, y la rectificación de datos se coordina institucionalmente para el reprocesamiento del pago. Las transferencias se acreditan en cuentas activas de la persona beneficiaria en el sistema financiero nacional. Le pedimos estar pendientes a nuestras comunicaciones oficiales y no realizar gestiones por otros medios hasta recibirlas.

Complementos según el caso:

- **Cuenta mal registrada, tipo de cuenta erróneo o cambio de banco:** "Si la cuenta es de su titularidad, se tratará como novedad bancaria."
- **Cuenta inhabilitada o pago no recibido (incluidas apps de billeteras electrónicas):** "Los valores no acreditados en el primer desembolso se acumulan al segundo pago, siempre que cumpla las condiciones y conste en los listados aprobados (art. 29 del Acuerdo Ministerial Nro. MTDH-2026-026)."
- **Cuenta que podría pertenecer a un tercero:** "Si se verifica que la cuenta registrada pertenece a un tercero y no a la persona seleccionada, se aplicará la causal de exclusión del art. 10, numeral 5, del Decreto Ejecutivo Nro. 520, que no se subsana con un cambio de cuenta".

2. REGISTRO

Consulta: Recibí un convenio de participación, pero mi registro aparece como "no encontrado". ¿Qué debo hacer?

Respuesta:

Estimado/a participante:

La verificación de requisitos y la selección corresponden a la Unidad del Registro Social. La SNGR recibe la base oficial de personas seleccionadas asignadas a la institución. La condición de seleccionado debe constar en esa base y será comunicada por los canales oficiales habilitados para el mecanismo antes del 4 de noviembre. Le pedimos esperar esa comunicación.

3. RETIRO VOLUNTARIO

Consulta: Por motivos personales no podré asistir a las capacitaciones ni cumplir con las condiciones del programa. ¿Cómo solicito mi retiro voluntario?

Respuesta:

Cómo solicitarlo: puede presentar su manifestación expresa de retiro voluntario, por escrito o por el canal institucional habilitado, al correo **jovenesenaccion@gestionderiesgos.gob.ec**. Indique sus nombres completos, número de cédula y ciclo en que participa, y adjunte el documento con su firma. No es necesario detallar los motivos. La unidad administrativa competente gestionará su manifestación y la exclusión corresponde a la Subsecretaría General de Gestión de Riesgos.

Valores recibidos: si ya se acreditó una transferencia, el retiro no implica que se considere devengada. Lo es únicamente si completó íntegramente el ciclo correspondiente, incluidas las reprogramaciones autorizadas. De lo contrario, se determinará el valor no devengado y se le notificará para su restitución voluntaria, con un plazo de 10 días, a la cuenta recolectora del MTDH:

- Banco: Banco del Pacífico
- Tipo de cuenta: Corriente
- Número de cuenta: 8020078
- RUC: 1768064000001
- Nombre: MTDH – Dirección de Transferencias

Una vez realizada la restitución, deberá entregar el comprobante a la entidad ejecutora. Si requiere facilidades de pago, puede solicitarlas por escrito para suscribir un convenio de hasta tres meses.

Importante: si deja de asistir sin formalizar su renuncia, podría ser excluido por inasistencia o incumplimiento de actividades (art. 10, numerales 4 y 6, del Decreto Ejecutivo Nro. 520). Si sus motivos son temporales, puede solicitar la justificación y reprogramación de sus actividades, comunicándolo de inmediato a su tutor con los respaldos disponibles.

4. ASIGNACIÓN

Consultas:

- ¿En qué institución u oficina debo realizar mis actividades formativas?
- ¿Mi asignación será dentro del cantón en el que resido?

Respuesta:

Estimado/a participante

Antes del inicio de las actividades, y previo al 4 de noviembre, la SNGR comunicará las condiciones de incorporación, incluido el plan de actividades, el tutor o responsable, el lugar o modalidad, el cronograma, los mecanismos de asistencia y las fuentes de verificación. Las actividades pueden desarrollarse en dependencias institucionales del componente territorial, y se realizarán en la jurisdicción registrada en el proceso de inscripción.